

ACTA ORDINARIA No. 1122-2020. Acta número mil ciento veintidós-dos mil veinte, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el doce de marzo del año dos mil veinte, a partir de las dieciséis horas con veintiséis minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Denis Angulo Alguera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Rocío Carvajal Sánchez, Prosecretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Víctor Hugo Alfaro González, Director, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. Invitados: Walter Salazar Rojas, Director, Escuela de Educación Física UCR; Braulio Sánchez Ureña, Director Escuela CIEMHCAVI UNA; Laura Alán Berrios, Federación Cheer and Dance Costa Rica; Gabriela Azofeifa Castro, Coordinadora de Capacitación ICODER; Carmen Cordero, Federación Deporte de Orientación; Yojans Sánchez Pérez, Federación de Estilos de Luchas; Manuel Morales Navarro, Facilitador. -----

Ausente con justificación: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1122-2020. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el Orden del Día N°1122-2020 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad** -----

CAPITULO II. AUDIENCIAS. -----

ARTÍCULO 2. Informe Final II Congreso Nacional de Educación Física y Deporte 2019. Al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos ingresan en la sala los señores Walter Salazar Rojas y Braulio Sánchez Ureña y presentan la siguiente información: -----

INFORME FINAL II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE 2019



Objetivo general



- Capacitar a la población profesional de Educación Física y Deportes, a través de talleres que permita la actualización de conocimientos y la aplicación de nuevas estrategias metodológicas en función de la excelencia en el desempeño laboral



Objetivos específicos



- Divulgar el conocimiento científico actual generado en las ciencias del Movimiento Humano y su aplicación al ejercicio físico, al deporte de rendimiento, a la educación física y a la promoción de la salud en general.
- Promover las aplicaciones prácticas profesionales basadas en el conocimiento científico en el campo de las ciencias del movimiento humano.
- Fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos del público meta en el campo de las ciencias del movimiento humano.
- Articular esfuerzos entre las instituciones del sector educación y ciencias del movimiento humano, deportes y recreación del país, para facilitar procesos de actualización y capacitación de alto nivel a los profesionales en estas áreas.



Temáticas generales:



- Planeamiento y desarrollo de instrumentos de evaluación (trabajo cotidiano, tareas, proyectos y pruebas) para los contenidos de I y II ciclo.
- Los derechos humanos como eje transversal en el desarrollo de las clases de educación física, el género sensible y los juegos inclusivos.
- Legislación Educativa, el deber del docente de educación física.
- Acondicionamiento físico.
- Didáctica para la enseñanza de las disciplinas deportivas.



Temáticas generales:



- Planeamiento y desarrollo de Instrumentos de evaluación (trabajo cotidiano, tareas, proyectos y pruebas) para los contenidos de I y II ciclo.
- Los derechos humanos como eje transversal en el desarrollo de las clases de educación física, el género sensible y los juegos inclusivos.
- Legislación Educativa, el deber del docente de educación física.
- Acondicionamiento físico.
- Didáctica para la enseñanza de las disciplinas deportivas.



Público meta:

- En el congreso se contó con la participación de **455** profesionales y estudiantes relacionados con las Ciencias del Movimiento Humano, capacitados en una disciplina científica que a pesar de que es vital en el movimiento humano, en nuestro país requiere de mayor soporte y divulgación.

- Educadores Físicos en servicio.
- Promotores de la Salud Física.
- Entrenadores Deportivos.
- Preparadores Físicos.
- Estudiantes de Educación Física y Ciencias del Movimiento Humano.
- Deportistas



EVLUACIÓN DEL EVENTO



General del evento



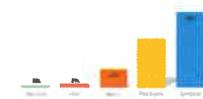
a. El grado de cumplimiento de los objetivos

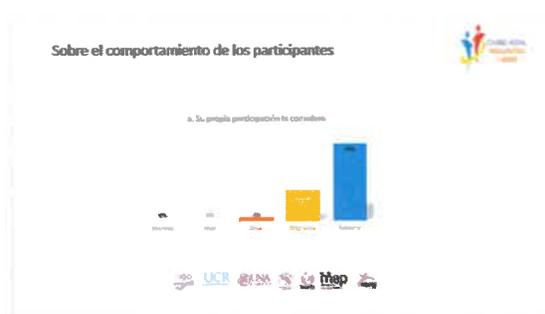
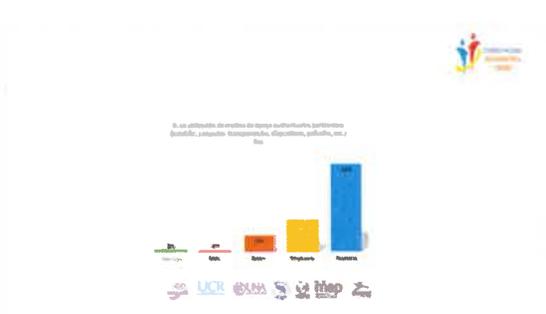
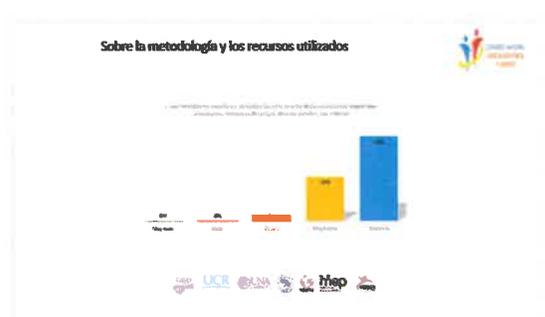
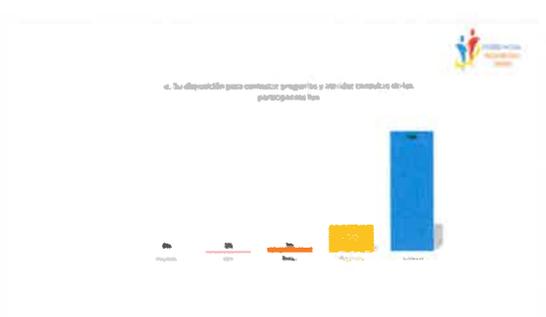
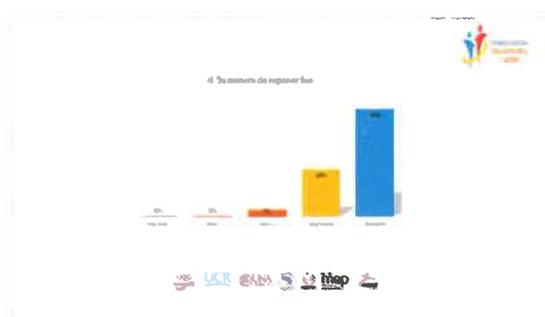
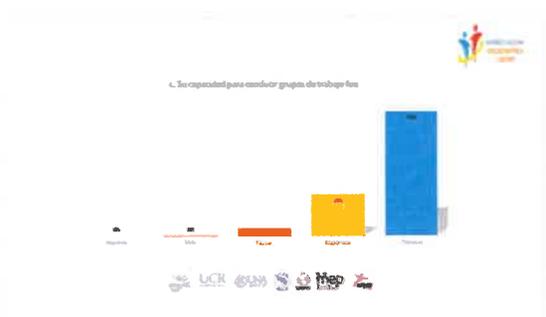
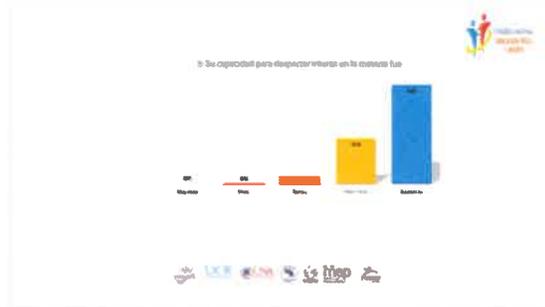
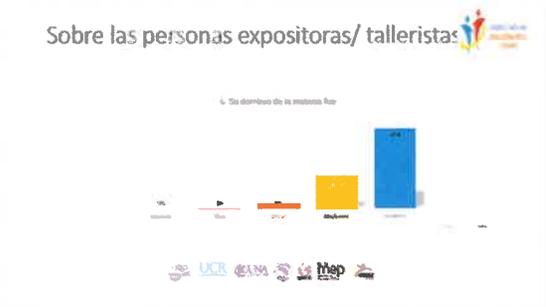
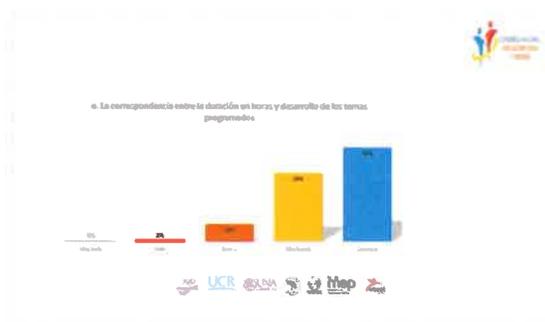
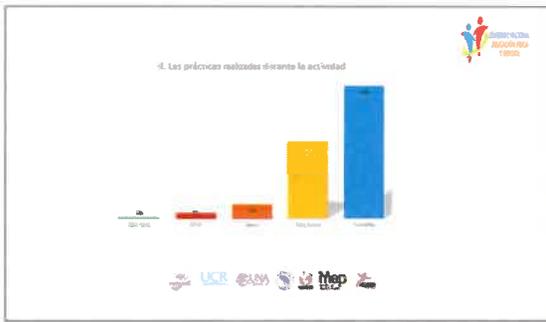


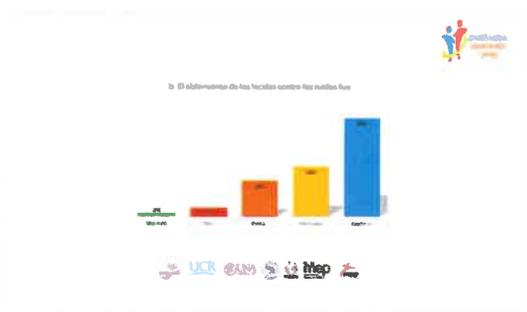
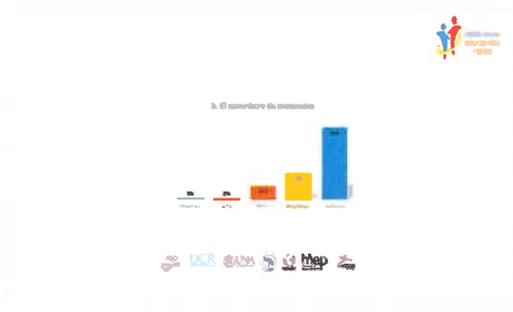
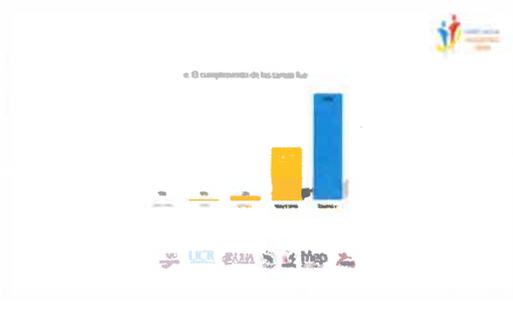
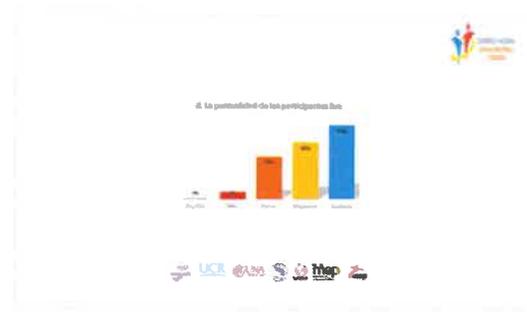
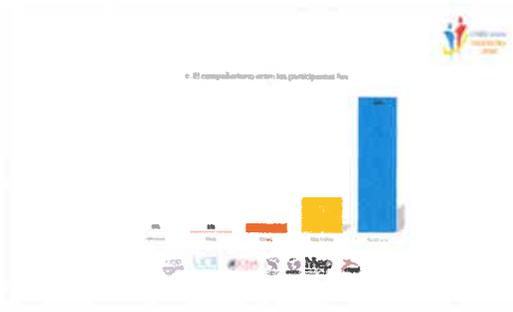
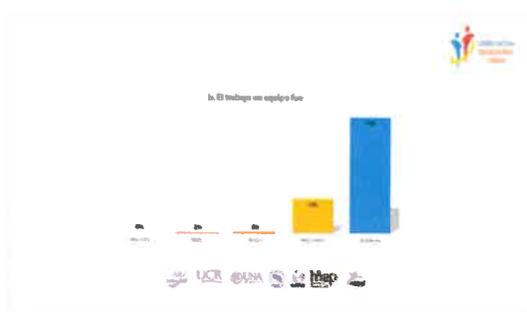
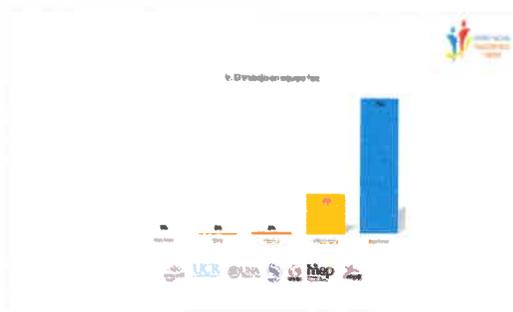
b. El cumplimiento de las actividades programadas

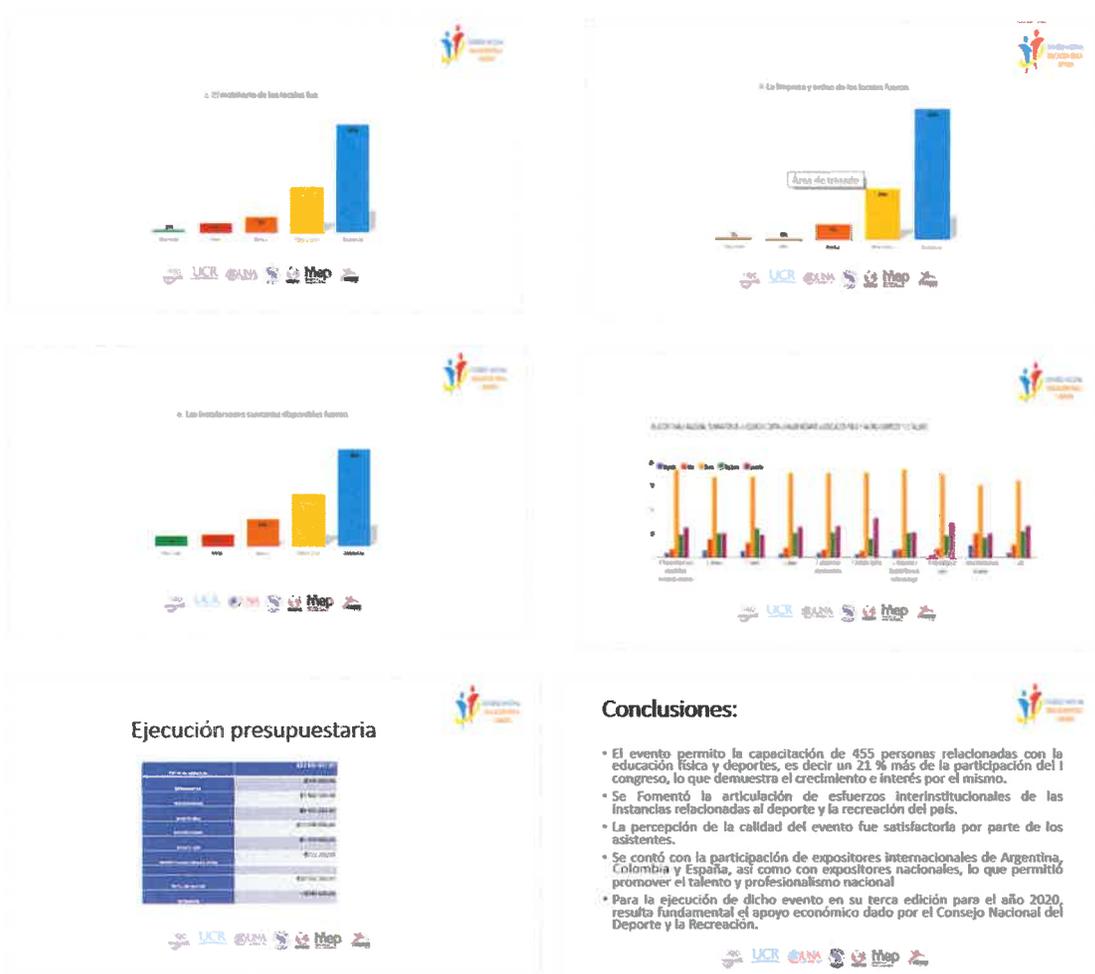


c. El contenido teórico o informativo









Al terminar su disertación explica el señor Braulio Sánchez Ureña que a manera particular esto fue un gran reto, se dio una situación coyuntural el último día de Congreso que amaneció lloviendo; como estaba el edificio viejo completamente vacío se logró hacer los ajustes y la rotación de los talleres y albergar a los asistentes sin mayor contratiempo, fue una versión mejorada del protocolo, se trabajó con procesos más maduros, en los cuales trabajaron las mismas personas del Comité anterior, lo que cambió fue la dirigencia que este año estuvo en la UNA y el año pasado estuvo en la UCR. La satisfacción por parte de los expositores internacionales fue muy alta, por la dimensión del Congreso, la sincronía y la coordinación que hubo de acuerdo con el informe que presentaron.

El señor Walter Salazar Rojas agradece el espacio brindado en indica que básicamente lo que presentan acá es el evento de capacitación más grande del área del deporte que se realiza en nuestro país, es un esfuerzo que por primera vez conjunta a siete entidades nacionales, deportivas y académicas.

Para organizar este evento de tres días se tarda un año. El comité organizador conformado por representantes de estas siete instituciones se reúne periódicamente y trabaja en forma ardua con mucha vocación y eso se refleja en este informe donde todos los rubros evaluados salen con un nivel muy satisfactorio, eso nos llena de bastante alegría porque básicamente lo que está diciendo es que el evento en esta segunda edición está consolidado y esperamos que siga creciendo para poder impulsar efectivamente la capacitación de nuestros entrenadores, de nuestros profesores y de todo el personal afín que quiera participar de esta actividad práctica pero con una orientación netamente científica. Agradecer al ICODER y a las autoridades el apoyo que han brindado e indicarles que estamos a su disposición para seguir colaborando en este evento tan importante para los procesos de capacitación. Desde nuestra perspectiva es una unión fructífera donde las universidades ponemos toda la parte logística de la organización, pero cada uno de los miembros del evento ayuda de acuerdo con sus posibilidades. Lo que quieren es plantearles que seguirán colaborando en esta tercera edición y recordando que el próximo año la idea es que sea ICODER – MIDEPOR y en La Sabana que puedan hacer un evento muy superior a los años anteriores. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez consulta si ese planteamiento sería para el año 2021, a esta consulta el señor Braulio Sánchez le indica que en el Marco del Bicentenario el escenario sería que el MIDEPOR e ICODER tomen la cabeza de la elaboración del Congreso por lo que traen una nota para presentarla al Consejo por si se le permite la lectura. -----

Doña Rocío Carvajal indica nuevamente que le gustaría plantear algunas inquietudes que a través de estos años se han visto en diferentes ocasiones con el gremio, le interesa saber en qué momento se podría abordar situaciones que en algunos momentos han tratado pero que en su caso quisiera saber cómo van y como se están arreglando por ejemplo: a) se había hablado de la necesidad de crear el Colegio, que es algo importantísimo para los agremiados; b) en qué encuentro podrían valorar la posición de ustedes como especialistas en movimiento humano y educación física sobre los gimnasios manejados por gente que no es y no está preparada para esas labores; c) sobre el gestor deportivo ustedes consideran que puede ser abierto como se

está planteando en estos momentos contratado por las federaciones; d) qué posición tienen ustedes como gremio con los problemas de obesidad y desnutrición según las cifras tan preocupantes que hay en las escuelas y colegios; e) el deporte como instrumento para poder nosotros como sociedad costarricense paliar un poco el problema de la drogadicción y de las situaciones especiales que hay en este momento como desintegración social. Es decir, cómo gremio de la educación física y del movimiento humano podríamos abarcar esta serie de temas, si es a través de un congreso o si es a través de otro tipo de reuniones. ¿Qué han visto ustedes en este II Congreso que ustedes tuvieron? ¿Hubo un momento de hablar ese tipo de cosas o fue meramente académico? -----

El señor Walter Salazar le responde que en primera instancia esa selección de temas es inevitable para lo que es la educación física, el deporte y la recreación, son temas que de una u otra manera se han analizado y se han hecho investigaciones. Le encanta la idea de hacer un aporte más significativo en cualquiera de estos temas que ella menciona. El formato es totalmente efectivo si se organiza una conferencia en esos temas se puede hacer algo más extenso, manifiesta que no tienen ningún problema como unidades académicas en preparar estas presentaciones y mostrarlas al Consejo y a la audiencia que sea invitada para que conozcan la perspectiva sobre cada tema. Don Braulio Sánchez añade que al respecto han tenido reuniones con el tema de la Política Nacional del Deporte y la Recreación se han hecho algunos ajustes a la misma porque desde la academia lo que buscan es dar el criterio de experto y que sea tangible que pueda ser completamente operativo con el aporte que realmente las universidades pueden contribuir, como bien lo indicaba don Walter Salazar cuando se les ha solicitado la articulación de esfuerzos a nivel académico y de especialistas en un área se han puesto a disposición de lo que sea necesario. -----

El señor Denis Angulo Alguera pide la palabra e indica que él también se suma al comentario hecho por doña Rocío Carvajal aprovechando todo ese acervo científico que tenemos de grandes especialistas, hay un problema de obesidad en nuestra juventud y nuestra población en general, obviamente esto hay que verlo de una forma multidisciplinaria, yo creo que una hoja de ruta podría ser

establecida a partir de un tema del Congreso en ese sentido porque lo podemos retomar y darle fuerza con todas las demás instituciones que estamos en el sentido de poder mejorar la calidad de vida de todas y todos los costarricenses, así que ojalá se pueda incluir en el próximo congreso temas como estos que mueven la aguja en favor de las personas. -----

Don Braulio Sánchez comenta que el tema de valores está incluido a solicitud tácita de este Consejo en la presentación anterior, si el Consejo lo determina, con los contactos internacionales que tenemos y conocedores de quienes son los especialistas en cada una de nuestras unidades académicas abordamos los temas en priorización de lo que aquí se establezca. Igualmente, si hay que hacer seminarios, simposios o producción de material en línea, lo que sea a solicitud del Consejo se puede efectuar, porque a veces hay que considerar que todo esto que estamos investigando en que tierra va a ser fértil. -----

También hacen lectura de oficio UNA-CIEMHCAVI-176-2020 EEFD-D-99-2020 el cual indica lo siguiente: -----

“Como es de su conocimiento durante el 2018 y 2019 se ha realizado el Congreso Nacional de Educación Física y Deporte, en el cual nos hemos vinculado las universidades públicas, el Ministerio de Deportes, el Ministerio de Educación Pública, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Comité Olímpico Nacional. -----

Este evento ha permitido la capacitación de 377 personas en el primer año y 455 en el segundo, para un total de 822 personas beneficiadas por este evento. -----

Como se les presentó a principios del 2019 la organización se ha planteado de manera rotativa, para el 2018 la comisión organizadora fue liderada por la UCR, en el 2019 por la UNA, para el 2020 nuevamente la UCR, para el 2021 año del bicentenario el MIDEPOR-ICODER. -----

Dado lo exitoso del evento y la intención de continuar con el mismo, nos permitimos solicitar que se mantenga el apoyo económico que desde el ICODER se ha recibido para las ediciones anteriores (12.000.000 millones de colones), para la ejecución del III Congreso Nacional de Educación Física y Deporte, a celebrarse en el 2020 en las instalaciones deportivas de la UCR, en fechas a definir próximamente.” -----

Se retiran de la sala al ser las diecisiete horas con dos minutos y agradecen la atención. -----

Al ser las diecisiete horas con tres minutos se ausenta de la sala el señor Hernán Solano Venegas y preside la sesión el señor Denis Angulo Alguera. – Comenta la señora Rocío Carvajal Sánchez que ella está pensando en la posibilidad de que esa solicitud de \$12 millones haga fila para el segundo extraordinario o por lo menos que sea considerado, incluso le gustaría ser parte de una sub comisión que le pueda sugerir a la UCR temas para el Congreso. Considera que para este segundo congreso si se revisa el informe que se acaba de presentar y si se analizan las conclusiones considera le hace falta contenido, en el sentido de que cuando se hace una inversión se quiere ver reflejado en esa inversión el hecho de que no sea un gasto sino que sirva como una guía, siendo en este caso este Consejo los conductores del Deporte y la Recreación y que en alianza a las Almas Máter de las universidades tener una guía en la problemática social, porque hay una serie de incógnitas y situaciones que están en la palestra nacional donde los, expertos que alimentan el conocimiento en el deporte y el movimiento humano deberían dar el punto para poder establecer estrategias para combatir droga, delincuencia, obesidad, desnutrición y ese tipo de cosas, más lo que ellos deberían de hacer integralmente, que es la organización gremial. Entonces el asunto es que si se va a invertir en el Congreso de Educación Física debería de haber una subcomisión de trabajo que pudiera negociar con ellos algunas mesas de discusión que nos ayuden a tener ese panorama y hacer mesas de trabajo con temas específicos, incluso ella podría ser el enlace. -----

El señor Denis Angulo indica que estos son temas País que ayudan a este Consejo para que salgan recomendaciones que sean tangibles y que no quede solamente en algo muy teórico y que pueda hacer la relación con la Política Nacional del Deporte y la Recreación. -----

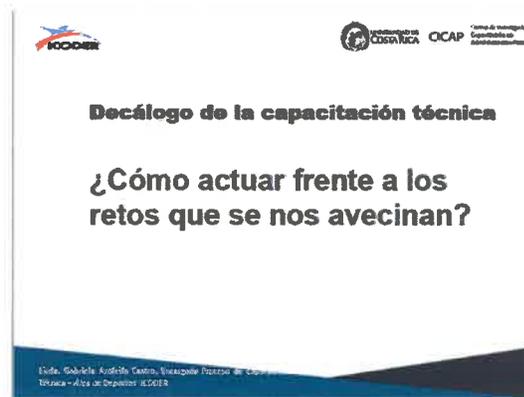
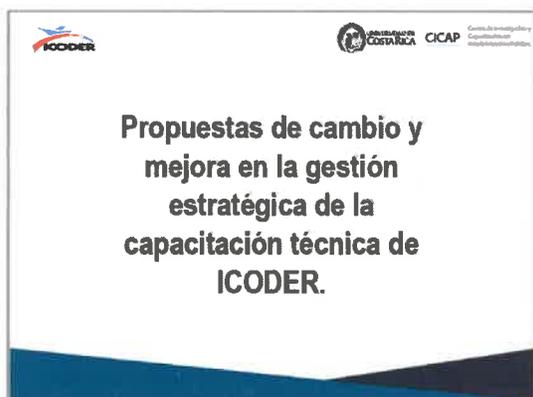
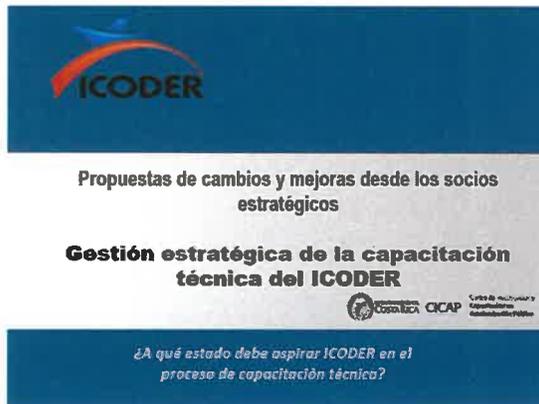
Una vez presentada esta información se toman los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO N°2. Se recibe el informe del II Congreso de Educación Física y Deporte 2019 presentado en Sesión Ordinaria 1122-2020 y se les indica a los señores directores de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte que se va a tomar en consideración su solicitud. **Aprobado por**

Unanimidad. ACUERDO FIRME. _____

ACUERDO N°3. Designar a la señora Rocío Carvajal Sánchez para que sea el enlace entre el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y los Directores de universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte y coordine junto con ellos los temas para el III Congreso de Educación Física y Deporte. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** _____

ARTÍCULO 3. Propuesta de cambios y mejoras desde los socios estratégicos. Al ser las diecisiete horas con doce minutos ingresan en la sala los señores Laura Alán Berrios, Gabriela Azofeifa Castro, Carmen Cordero, Yojans Sánchez Pérez y Manuel Morales Navarro quienes presentan la siguiente información: _____



**Decálogo de Principios
Gestión de la Capacitación Técnica ICODER**

1. Valor público
2. Cambio e Innovación
3. Liderazgo
4. Planificación
5. Orientación a resultados
6. Talento humano
7. Aprendizaje
8. Trabajo en equipo
9. Credibilidad y transparencia
10. Compromiso



*Liderar y gestionar la capacitación técnica en ICODER,
Implica pensar y actuar de manera profesional en cada ocasión. Ser los mejores.*

**Filosofía de la
Capacitación Técnica del
ICODER**

**¿Qué resaltar en el ser,
pensar
y hacer para distinguimos?**

ASIA, Carmen María Soto Rivera,
Presidenta Universidad del Trabajo de Liberia

Filosofía de la Capacitación Técnica del ICODER
¿Qué resaltar en el ser, pensar y hacer para distinguimos?

Visión Principal estrategia del ICODER para fortalecer su liderazgo en lo deportivo y recreativo	Misión Gestionar estratégicamente las prioridades institucionales con oferta de capacitación de alto valor público
Valores Humanismo, calidad resultado y mejoramiento continuo	Objetivos estratégicos para crecer Cooperación interinstitucional Capacitación por competencias Retorno de la inversión

Darle rumbo estratégico y contribuir a crear ventajas productivas son parte de la utilidad de esta propuesta.

Linda Laura Abán, Presidenta Federación Chess and Dama

**Enfoque organizacional de la
capacitación técnica**

**¿Qué metodología debe
orientar el proceso de
capacitación técnica?**

Linda Laura Abán, Presidenta Federación Chess and Dama

Enfoque organizacional de la capacitación
¿Qué metodología debe orientar el proceso de capacitación técnica?

1. Estrategia Organizacional Proactiva Fortalecer un modelo sistémico de trabajo, analizando la situación estratégica de ICODER ante los cambios	2. Funcionalidad Organizacional y Capacitación Impulsar Programa Nacional en liderazgo de personas, procesos y tecnología de sus organizaciones.	3. Enfoque Organizacional moderno de la capacitación Consolidar un Centro de Capacitación Técnica para la gestión y promoción del deporte y la recreación que lidere oferta de capacitaciones técnicas de ICODER.	4. Necesidades prioritarias y reales de hoy Determinar necesidades de capacitación técnica de socios en gestión y promoción del deporte y recreación
--	--	---	--

**Diagnostico
Actualización en gestión
estratégica de capacitación
técnica**

**¿Dónde enfatizar en
futuras capacitaciones?**

Linda Laura Abán, Presidenta Federación de Lucha

**Diagnostico
Necesidades de capacitación técnica
Equipo de socios estratégicos**

1. Diseño e implementación de estrategias de Capacitación.
2. Marco Institucional, Legal y Administrativo.
3. Andragogía y Capacitación para y el trabajo.
4. Coaching Del aprendizaje.
5. Métodos De Evaluación y Diseño.
6. Tecno-Aprendizaje.
7. Métodos del Aprendizaje en y para el desempeño.
8. Diseño de Perfiles de Aprendizaje.
9. Técnicas de Diseño de Programas de Capacitación.
10. Diseño de procesos del Aprendizaje.

Oportunidades de mejora que los socios participantes plantean, como parte del mejoramiento continuo de su desempeño en sus organizaciones.

ICODER, Esteban Acuña Gutiérrez, Encargado Técnico de Capacitación,
Técnicos - Área de Logística ICODER.

**¿A qué estado debe
aspirar ICODER en el
proceso de capacitación
técnica?
conclusiones**

ICODER, Esteban Acuña Gutiérrez, Encargado Técnico de Capacitación,
Técnicos - Área de Logística ICODER.



Comenta la señora Gabriela Azofeifa Castro que esto que se presenta hoy es continuidad del proyecto que se hizo en el año 2017 con el CONARE, en donde se trabajó tanto con la Universidad Nacional como con la Universidad de Costa Rica. ¿Qué es lo que estamos buscando? Hacer un cambio, un cambio desde la estructura de la capacitación técnica que el ICODER ofrece a nuestros socios estratégicos, llámense federaciones, atletas o comités cantonales de deportes. Pero además creeríamos muy relevante que para generar realmente ese cambio y para innovar y además para pautar o ir de la mano con lo que dice el siglo XXI con respecto a lo que son los modelos de aprendizaje en la capacitación técnica, necesitamos conocer el parecer de nuestros socios. No creando directamente como institución, sino que compartamos y conozcamos qué es lo que ellos están buscando también para por supuesto apegar esto a lo que dice el plan estratégico institucional. Se buscó hacer un marco filosófico general y también unas pautas que son las que nos van a permitir si ustedes así lo tienen a bien aprobarlo que de ahora en adelante la capacitación técnica se empiece a manejar de esta forma. -----

El ICODER es un ente rector, formador tanto a nivel nacional como a nivel internacional, así está estratégicamente establecido y por lo tanto han venido a dar ciertas pautas que ayudarían en alguna medida a ir siguiendo ese proceso. Son cambios muy radicales los que proponemos porque así nos lo pidieron nuestros usuarios. ¿Cómo vamos a hacer frente a esto? Teniendo claro un marco filosófico, teniendo valores que permitan guiarnos y generar un camino, siendo observadores de lo que nuestros socios estratégicos requieran, con los recursos que tenemos tanto económicos como humanos para que podamos ser eficientes y eficaces en la utilización de esos recursos

destinados a la capacitación técnica. Por otra parte, en alguna medida siempre se ha visto la capacitación técnica como un gasto, no como una inversión, eso lo queremos revertir, al ser una institución del estado tenemos que generar valor público y muchas veces hemos dejado de lado ese sentir, qué es lo que el usuario nuestro necesita y qué piensa del servicio que nosotros estamos brindando. Se hizo un planteamiento del decálogo de principios para que en adelante lo tengamos en cuenta a la hora de trabajar con capacitación técnica. También es importante mencionar que se brindan recursos a las entidades deportivas en la parte de capacitación, la idea es que todos hablemos un mismo idioma y se empiece a estandarizar en alguna medida estos procesos y que el dinero que se tenga presupuestado con este fin sea aprovechado de la mejor manera. -----

La señora Laura Alán Berrios indica que ellos como federaciones consideran conveniente la creación de un Consejo de Capacitación Técnica, el cual ya tienen varias instituciones y sería algo que al ICODER lo haría crecer mucho. El señor Yojans Sánchez Pérez indica que se deben enfocar en las futuras capacitaciones, por ejemplo en aulas virtuales, lo cual sería importante para zonas rurales, estamos en el siglo XXI donde la era de la tecnología avanza muy rápidamente, nosotros como federaciones estamos apuntando en el 2025 a tener un aula de estas, presentamos este proyecto y creemos que esta es una herramienta muy valiosa, prácticamente gratuita para ustedes, donde sería muy importante que como máxima autoridad del deporte la analicen bien y si es posible ponerla en práctica, creemos que serían un pilar importante y convertirían al ICODER en una institución de punta en la capacitación técnica donde todos ganamos, el deporte crece y el país crece. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez les consulta: ¿Qué seguiría? Según la propuesta presentada. -----

La señora Gabriela Azofeifa le responde que primero sería que se aprobara la propuesta y a partir de ahí se prioriza con ese diagnóstico el cual está consensuado y en términos muy generales romper paradigmas, entender en primer lugar que los adultos no aprenden igual que los niños, tenemos que aprender a usar un modelo andragógico donde vamos a ser facilitadores de conocimiento el cual se va a construir en conjunto que es por lo que se está

abogando, el ICODER con la Unidad de Capacitación por sí sola nunca va a lograr poder cumplir todas las necesidades de las entidades deportivas ni de los comités cantonales por lo que necesitamos construir aliados de la mejor manera con la mejor metodología y ellos a su vez nos van a ayudar a reeducarnos. -----

El señor Víctor Hugo Alfaro González pide la palabra y comenta que para él es ideal el proyecto donde cada federación debería desarrollar estos programas, todos tenemos que ir en una misma línea, lo que no le queda claro es lo que ocupan del ICODER. -----

Responde la señora Gabriela Azofeifa que dentro del plan de capacitaciones que tiene el ICODER cambiar el modelo que se utiliza. -----

Al ser las diecisiete horas con treinta y seis minutos se reincorpora a la sesión el señor Hernán Solano Venegas. -----

La señora Rocío Carvajal comenta que ella es fiel creyente de la capacitación y les agradece la presencia hoy aquí para compartir la vivencia que tuvieron y la emoción de creer en este proyecto. El asunto para el 2020 y sucesivos ustedes saben que tenemos muchas limitaciones, tal vez estoy errada en lo que estoy diciendo y me pueden corregir, si la capacitación de las otras federaciones depende de contrataciones privadas aún sean con universidades no podemos, así de simple, lo que quiero decir es que este proyecto tan bello tiene que aterrizar de alguna forma porque llamaríamos nosotros a engaño a ustedes y nosotros mismos si decimos que lo vamos a ver, es un asunto de financiamiento, por más objetivos positivos, tendría que ser bajo una estructura donde utilicemos las estrategias gubernamentales con CONARE, con rectores a otro nivel de compromiso. Desde el punto de vista de universidades, no podemos seguir cobrando las capacitaciones que debería ser una obligación darlas y no estar alimentando las fundaciones con recursos casi privados siendo toda la tecnología y toda la infraestructura proveniente de los recursos públicos. Tendríamos que cambiar estrategia, no estoy diciendo que no se pueda hacer, sino que no va a ser tan fácil. Le parece excelente la oportunidad que tenga el ICODER para poder brindar la capacitación que requieren las federaciones, no la que se puedan dar. -----

Don Denis Angulo comenta que es un muy buen proyecto, ahora toca analizar

a este Consejo si se aprueba la propuesta al menos en lo que es la parte teórica, sabemos que estamos en un problema fiscal y lo que doña Rocío Carvajal dice tiene toda la razón, a veces es irónico que como Estado traslademos el 8% ó 6% del PIB a las universidades y nosotros no podamos ser un retorno de eso para capacitar a nuestra gente, si hay una posibilidad de ahondar en ese tema y llegar hasta CONARE, en buena hora para todas las personas que están involucradas en el deporte. -----

El señor Hernán Solano Venegas comenta que es una muestra más de que es urgente capacitar, hay algunas federaciones con profesionales que lo están necesitando. -----

Doña Gabriela Azofeifa indica que la experiencia con CONARE ha sido muy buena pero hay que hacer mejoras, se debe empezar a formar gente muy bien para que esa gente nos ayude a replicar el conocimiento y a que se empiece a generar el modelo, el hecho de estar presentando esto aquí es porque se debe empezar desde casa, necesitamos tener una línea de acción clara, concisa, precisa que nos permita decir en adelante todos los procesos de capacitación se van a manejar de determinada manera. -----

Se retiran de la sala al ser las dieciocho horas. -----

Conocida y analizada esta información se toman los siguientes acuerdos: ----

ACUERDO N°4. Se acuerda aprobar el modelo andragógico del programa de capacitación dentro de los lineamientos de la Política Nacional del Deporte y la Recreación siempre y cuando no implique erogación mayor al presupuesto aprobado. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°5. Se instruye a la Licda. Gabriela Azofeifa Castro para que elabore una propuesta para este Consejo con respecto a la conformación, organización y funciones de la Comisión de Capacitación solicitada. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ----

ARTÍCULO 4. Revisión y aprobación del Acta 1115-2020, celebrada el 30 de enero de 2020. En este acuerdo el señor Víctor Hugo Alfaro González se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión. -----

ACUERDO N°6. Se lee y aprueba el Acta 1115-2020, celebrada el 30 de enero de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 5. Revisión y aprobación del Acta 1116-2020, celebrada el 06 de febrero de 2020. -----

La señora Rocío Calderón indica que el Acuerdo N°10 de esta Acta puede inducir a error con respecto al Acuerdo N°10 de la Sesión Ordinaria 1117-2020 por lo que se solicita que se derogue. -----

ACUERDO N°7. Derogar el Acuerdo N°10 de la Sesión Ordinaria 1116-2020 celebrada el 06 de febrero de 2020 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **Aprobado por Unanimidad.** -----

Se somete a votación el Acta 1116-2020, en este acuerdo el señor Víctor Hugo Alfaro González se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión.-----

ACUERDO N°8. Se lee y aprueba el Acta 1116-2020, celebrada el 06 de febrero de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 6. Revisión y aprobación del Acta 1117-2020, celebrada el 13 de febrero de 2020. -----

ACUERDO N°9. Se lee y aprueba el Acta 1117-2020, celebrada el 13 de febrero de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 7. Revisión y aprobación del Acta 1118-2020, celebrada el 20 de febrero de 2020. -----

ACUERDO N°10. Se lee y aprueba el Acta 1118-2020, celebrada el 20 de febrero de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 8. Revisión y aprobación del Acta 1119-2020, celebrada el 20 de febrero de 2020. -----

ACUERDO N°11. Se lee y aprueba el Acta 1119-2020, celebrada el 27 de febrero de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 9. Nueva integrante para la Comisión Mujer y Deporte. -----

La señora Directora Nacional explica que en este momento solo quedan tres personas en la Comisión Mujer y Deporte, debido a que han renunciado varias compañeras por lo que presenta correo enviando por la funcionaria del ICODER Jacqueline Piedra Vargas donde hace la solicitud para formar parte de la Comisión Mujeres y Deporte del ICODER. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°12. Aprobar el nombramiento de la señora Jacqueline Piedra Vargas, funcionaria del Departamento Financiero Contable del ICODER para que forme parte de la Comisión Mujer y Deporte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. --**
ARTÍCULO 10. Solicitud de criterio sobre diferencias entre Reglamento de Subvenciones y Reglamento a la Ley 7800. -----

Indica la señora Alba Quesada Rodríguez que se le solicitó a la señora Gabriela Schaer Araya que le envíe un avance del Reglamento de Aportes que, aunque se dijo que es para aprobar a final de año para aplicar el próximo año se debe ir avanzando y es mucho lo que se debe modificar. -----

El señor Gilberto Campos Cruz le hace una apreciación a doña Alba Quesada y le indica que según las Normas de la Contraloría todas las instituciones deben estar ajustadas a tres meses para la recepción de la información. -----

La señora Directora Nacional procede a hacer lectura del oficio ICODER-DD-0056-03-2020, suscrito por Gabriela Schaer Araya, Directora a.i. Área Deporte y la señora Blanca Rosa Gutiérrez, Directora Área Administrativa Financiera el cuál dice lo siguiente: -----

“En atención a su solicitud de presentar un informe sobre los avances a la modificación del Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, le detallo a continuación, una serie de aspectos que deben ser considerados, según lo analizado conjuntamente con la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez, Directora del Área Administrativa y Financiera: -----

- a) En el mes de marzo, la Contraloría General de la República, convoca a las instituciones del Sector Público, con el fin de explicar los alcances de la Resolución R-DC-122-2019, misma que modifica sustantivamente las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los Beneficios Patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a los sujetos privados. -----
- b) En el marco de dicha normativa, resalta que ahora se debe de clasificar las organizaciones según: a) los actores financiadores, b) ley que origina el financiamiento y c) la participación activa de la CGR desde la

- fase de formulación hasta la liquidación de las transferencias que la Administración Concedente otorgue a los sujetos privados. -----
- c) Dicha variación, implicará una reforma a lo que se estaba originalmente planteando como variaciones al reglamento por lo que se ha programado para el mes de abril, el inicio de la revisión del reglamento actual para que sea consistente con esta normativa que aplicará a partir del 2021, pero que, sin embargo, nos obligará a preparar una serie de acciones en el presente ejercicio económico. -----
 - d) En el mes de abril se estará presentando ante esa Dirección Nacional, el primer avance de la variación del reglamento supra, así como los términos de referencia para iniciar la contratación de la plataforma tecnológica que se propone para administrar la asignación, giro y liquidación de recursos transferidos a los sujetos privados. -----

Por otra parte, como es de conocimiento de esa Dirección Nacional, las Áreas de Deporte así como las de Administración Financiera, nos avocamos en los meses de febrero y marzo en hacer cumplir las recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna en su informe AUD-002-2020 denominado “Auditoría de Carácter Especial sobre los aportes concedidos a las siguientes Federaciones Deportivas en el 2017: Ciclismo / Halterofilia / Judo / Paralímpica / Patinaje y Deportes Afines de CR / Surf / Voleibol / Trail y Aventura”, órgano fiscalizador que además ha solicitado que dicho estudio se extienda al resto de organizaciones privadas receptoras de recursos financieros ejecutados por el ICODER.” -----

Anteriormente a este oficio se envió a la Dirección Nacional el oficio ICODER-DD-0055-03-2020 suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Directora a.i., Área del Deporte del ICODER en el cual se indica lo siguiente: -----

“De la manera más atenta le solicito elevar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación la siguiente consulta: -----

En el Estudio de Carácter Especial sobre los Aportes Concedidos a las siguientes Federaciones Deportivas en el 2017: Ciclismo / Halterofilia / Judo / Paralímpica / Patinaje y Deportes Afines de CR / Surf / Voleibol / Trail y Aventura, se emana la siguiente recomendación: -----

4.1 Coordinar la subsanación entre las holguras existentes del artículo N° 4 del

Reglamento de aportes y el artículo N° 77 del Reglamento a la Ley 7800, relacionado con la aprobación de liquidaciones como requisito de la transferencia de subvenciones a las entidades deportivas. -----

El artículo 77 del Reglamento de la Ley 7800 establece: El Instituto no podrá girar suma alguna a las entidades deportivas que no hayan liquidado formalmente los aportes recibidos con anterioridad. -----

El artículo 4to del Reglamento de subvenciones reza: Artículo 4° - Giro de recursos asignados a sujetos privados. Los sujetos privados que reciban transferencias de recursos financieros por parte del ICODER, deberán contar con el dictamen final positivo, de las liquidaciones de transferencias otorgadas por el ICODER en periodos económicos anteriores. -----

Se excluyen de esta disposición aquellos sujetos privados que cumplan con los siguientes requisitos: a) Se encuentre en proceso de revisión la liquidación de la transferencia girada en el periodo inmediato anterior al de transferencia que será girada, según lo establecido en los artículos 12° y 15° del presente reglamento. -----

b) Que la liquidación del período inmediato anterior al de la transferencia haya sido presentada en la fecha establecida de liquidación y con las disposiciones y requisitos para la presentación de informes de liquidación, según lo indicado en el artículo 15° del presente reglamento. -----

c) Que al menos un Representante de la Junta Directiva del sujeto privado y el funcionario encargado de confeccionar la liquidación, hayan participado en las capacitaciones para la solicitud, ejecución y liquidación de transferencias otorgadas por el ICODER, misma que es impartida por representantes de los Departamentos de Rendimiento Deportivo, Financiero y Proveeduría del ICODER. -----

Cuando el sujeto privado cumpliera con las disposiciones anteriores, bastará la presentación de la liquidación del período económico inmediato anterior al de la transferencia solicitada, para proceder con el giro de recursos, por lo que no será requisito que dicha liquidación cuente con la aprobación de previo a la transferencia. No obstante, cuando la liquidación presentada por el sujeto privado haya sido analizada y resultara improbadada, se interrumpirán las transferencias, a favor del sujeto privado, de aquellos recursos pendientes del

periodo económico actual o futuro, situación que se mantendrá hasta que la situación sea corregida. -----

Cuando las liquidaciones de las transferencias del período inmediato anterior se encuentren en proceso de revisión, el giro de los recursos será parcial, quedando el resto a la espera del dictamen final y positivo de la liquidación. – Una vez que la Autoridad Competente avale la continuación del trámite para el giro de recursos, los sujetos privados deberán cumplir con las disposiciones y requisitos para la asignación y manejo de fondos públicos para sujetos privados, establecidos por la Contraloría General de la República, el presente reglamento y el “Instructivo para la asignación y giro de recursos financieros por parte del ICODER”. -----

Las transferencias asignadas a los sujetos privados podrán ser giradas en uno o más tractos (máximo 4), de acuerdo con la captación de ingresos y disponibilidad de los recursos por parte del ICODER, por lo que los sujetos privados deberán presentar ante la Autoridad Competente, junto con los documentos para el trámite de solicitud de transferencia, un flujo de caja trimestral que refleje la necesidad de recursos durante el periodo económico en que se otorgue las transferencias. -----

La Autoridad Competente no tramitará la solicitud extraordinaria de recursos que se presenten posteriores al 31 de octubre del año en curso y cuya ejecución corresponda al mismo periodo económico de la solicitud. -----

La posición de la Auditoría según el estudio es que el Reglamento de la Ley 7800 es claro en cuanto si la Entidad Deportiva no tiene la Liquidación presentada y aprobada, no se le pueden girar recursos, y que lo establecido en el artículo 4to del Reglamento de subvenciones contraviene lo indicado anteriormente. -----

Por lo tanto, se requiere del criterio del Consejo Nacional del Deporte para poder actuar, ya que algunas Entidades Deportivas están solicitando se les adelante el 50% de la subvención sin tener aprobada la liquidación.” -----

Indica doña Alba Quesada Rodríguez que así es como se ha venido haciendo los últimos dos años, antes hasta que no liquidaran no se les hacía la transferencia, lo que indica el nuevo Auditor que es incorrecto, que va en contra del reglamento que es un decreto de la Ley 7800, por lo que para seguir

con el avance solicitado del Reglamento y para tomar decisiones de transferencias y según lo que indica el Auditor envían la nota para saber qué criterio tiene el Consejo respecto a ese tema. _____

El señor Gilberto Campos Cruz pide la palabra e indica que hay varias cosas que no le parece: 1. Lo que el Consejo solicitó fue un avance de la normativa que tiene que ver con la estructura del ICODER adecuado a las Nuevas Normas de la Contraloría General de la República. 2. Le parece sumamente extraño que el Auditor emita criterios y recomendaciones a la Administración sin pasar por el Consejo, porque la Auditoría es un órgano del Consejo, no de la Administración. 3. El fondo del asunto, por qué se emite una solicitud de criterio para un caso del 2017, tomando en cuenta que estamos hablando de 2017 y hay un acuerdo del Consejo del 2018, para otorgar el 50% de subvención, quisiera saber cuál es la correspondencia entre una cosa y la otra. 4. Según la parte reglamentaria, se hace mención del artículo 77 del Reglamento de la Ley 7800, el cuál dice: El Instituto no podrá girar suma alguna a las entidades deportivas que no hayan liquidado formalmente los aportes recibidos con anterioridad. Con la palabra formalmente se entiende que presentó una liquidación con base en los requisitos solicitados por la institución, no que reciba la aprobación de la administración y el artículo 4º del Reglamento de Subvenciones del ICODER justamente establece “cuando el sujeto privado cumpliera con las disposiciones anteriores bastará la presentación de la liquidación del período económico inmediato anterior al de la transferencia solicitada.” De hecho, no se contradicen, en lógica formal se está partiendo de dos premisas correctas y concluye una falacia de autoridad. No tiene argumentación. Tomando en cuenta esto les podría decir que el acuerdo tomado por el Consejo de Deporte en donde se establece que se integrará el 50% del aporte asignado con solo la presentación de la liquidación carece de fundamento legal, porque si nos vamos al Reglamento debería ser el 100% del aporte entregado contra la presentación de la liquidación. Lo que están haciendo es citar dos fundamentos legales para concluir una cosa que no es cierta. Así entonces: a) El auditor no está siguiendo el orden superior jerárquico que es el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. b) La nota no responde a lo que el consejo solicitó respecto del avance del Reglamento

que es urgente e imperante porque las mismas normas de la Contraloría General de la República dicen que tiene que ser en los primeros tres meses de este año que tiene que estar modificado y si nosotros no modificamos toda la normativa interna del ICODER para ajustar las normas de la contraloría nos vamos a meter en un problema, tanto así que las nuevas normas de la contraloría ni tan siquiera establecen la aprobación de las liquidaciones, sino que establecen rendiciones de cuentas con base en fines o sea todo lo que es el ICODER, indica también que la normativa no le alcanza para preguntar esto al Consejo y entonces su sugerencia es que el Consejo no tiene que responder algo que ya estaba en la normativa y que se llame al auditor para que quede claro los procedimientos que se llevan a cabo. -----

Doña Maureen Cerdas indica que está de acuerdo pues le parece que es una interpretación errónea de dos normas que en realidad se complementan no se contradicen de ningún modo y se está llegando a conclusiones que la normas no sugieren en primer lugar y en segundo lugar efectivamente lo que faltó fue la respuesta a la solicitud del avance, también considera que sí sería bueno llamar al auditor. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°13. Convocar a audiencia al señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del ICODER para la sesión del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación a realizarse el próximo jueves 19 de marzo de 2020 a las 4 pm. Con el fin de solventar dudas sobre informe AUD-002-2020. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 11. Documentación sobre participación de atletas Campeonato Mundial Sub 21 del 2012. Asociación Voleibol de Playa. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez indica que el Consejo le había solicitado reunirse con el presidente de la Asociación de Voleibol de Playa en cuanto al tema pendiente de la liquidación improbadada. La documentación ya le fue entregada y la presenta al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para conocimiento y que conste en Actas que se entrega a ella y remite una copia a la Secretaria de Actas del Consejo e informa que se traslada a los departamentos de Financiero, Deporte y Legal para su revisión. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 12. Rocío Carvajal Sánchez. 12.1. La señora Rocío Carvajal solamente les quiere recordar a los señores miembros del Consejo que tengan presente agendar las audiencias que están pendientes, ya se ha ido avanzando, pero todavía quedan algunas. -----

ARTÍCULO 13. Gilberto Campos Cruz. 13.1. El señor Gilberto Campos indica que la Reforma a la Ley 7800 le atribuyó al Comité Olímpico Nacional en un transitorio el 20% del 0.20% de las platas de FODESAF, para el Comité Paralímpico Nacional. Cuando la ley le ordena a FODESAF desprenderse de un porcentaje de su fondo para asignárselo al Comité Paralímpico por ley trasladado al ICODER para que el ICODER se lo giré al Comité Paralímpico dejan de ser fondos de FODESAF y se convierten en fondos del ICODER. Sucede que el Comité Olímpico Nacional recibe un correo electrónico de la señora Gabriela Schaer indicando que deben cumplir con los lineamientos del Fondo Nacional de Asignaciones Nacionales y cumplir con una serie de documentos entre los cuales se encuentran formularios, planes de trabajo, liquidación a FODESAF y una serie de cosas. Aquí tenemos una discusión porque solicita que se cumpla antes del 17 de marzo. En principio el correo dice lo siguiente: "Para cumplir con los requerimientos establecidos por FODESAF para el giro de los recursos provenientes de la Ley 9739, adjunto a este correo podrá encontrar la matriz y cronograma que deben completar para poder proceder con el trámite para el giro de los recursos, el archivo informe FODESAF que es el reporte que ustedes deben enviar mensualmente con los datos que ahí se le solicitan y les dan dos ejemplos que pueden dejar o cambiar y agregar otros. Los lineamientos y cronograma deben completarlos y enviármelo para poder incluirlo en los documentos que se deben presentar a FODESAF para el giro del presupuesto. Agradezco que esta información sea presentada a más tardar el 17 de marzo." -----

La primera duda del Comité Olímpico es: ¿Cuál es el fundamento legal de esto? Porque al ser dinero trasladado al ICODER es el ICODER el que debe establecer los lineamientos de control de esos giros presupuestarios y no FODESAF. Si FODESAF le está indicando al ICODER que ese dinero que es por ley que se le traslada al Comité Paralímpico Nacional debe seguir los

controles de FODESAF ahí tenemos un problema, porque no está entendiendo que ya no son fondos de ellos sino del ICODER y por otro lado apegados al principio de legalidad más bien lo que queremos saber es ¿Cuál es el fundamento legal de esta solicitud? -----

El señor Hernán Solano Venegas propone hacer una reunión con la gente de FODESAF para tener esta discusión. -----

Indica la señora Maureen Cerdas Quirós que es el momento propicio para aclarar el tema. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°14. Solicitar una audiencia al señor Greivin Hernández González, Director Nacional de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para tratar el tema referente al artículo 87 inciso e subinciso iii) de la reforma a la Ley 7800. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos se retira de la sesión la señora Rocío Carvajal Sánchez. -----

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 14. Oficio Estadio Nacional. Se presenta oficio GG-069-2020, suscrito por el señor Juan Carlos Crespo, Presidente Junta Administradora FID 1065 ICODER-BNCR, donde se indica lo siguiente: -----

“Por medio de la presente, me permito transcribir el acuerdo número 01 de la Sesión Extraordinaria número 190-2020, celebrada por la Junta Administradora del Estadio Nacional el 10 de marzo del 2020 y que a la letra dice: -----

ACUERDO N°01: En reunión extraordinaria del día 10 de marzo del 2020, se les hace saber a los miembros del CNDR, los distintos escenarios y su respectivo impacto financiero, del flujo de caja del Fideicomiso 1065 ICODER-BNCR, que se ve afectado por la cancelación de eventos masivos, directriz girada por el Gobierno de la República de Costa Rica, a raíz de la propagación del virus conocido como “Coronavirus COVID-19”.-----

A continuación, se detallan tres posibles escenarios con base en los meses venideros: -----

Pérdida al mes de abril: ₡36.030.609,00 -----

Pérdida al mes de marzo y abril: ₡106.596.955,00 -----

Pérdida al mes de marzo, abril y mayo: $\$145.416.992,00$ -----

Por lo anterior y con base en lo que establece el Contrato de Fideicomiso entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Banco Nacional de Costa Rica, se hace del conocimiento del CNDR que, en situaciones extraordinarias como la antes mencionada, le corresponde al ICODER hacerse cargo del financiamiento del Estadio Nacional en caso de que el fiduciario no cuente con los fondos suficientes de los gastos fijos. -----

De igual forma, se hace saber que se han tomado las medidas de prevención recomendadas por el Gobierno de la República.” -----

Indica la señora Maureen Cerdas Quirós que son escenarios posibles pero que se deben presentar números donde indiquen que efectivamente el fideicomiso no puede cumplir con esa cláusula y les indica que les puede hacer llegar el texto del contrato con el fideicomiso para conocimiento. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que el fideicomiso tiene dinero en el tanto pueda cumplir con todas las actividades que se hagan en el Estadio Nacional que es el ingreso que tienen, pero si por alguna razón no pueden efectivamente contar con esos recursos, el ICODER debe afrontar los costos fijos. -----

Conocida la información se acuerda: -----

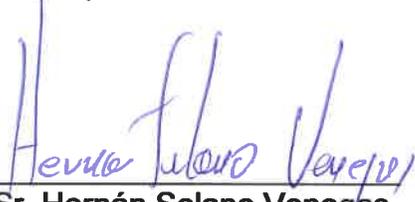
ACUERDO N°15. Dar por recibido el oficio GG-069-2020 suscrito por el señor Juan Carlos Crespo, Presidente de la Junta Administradora del Fideicomiso FID-1065 ICODER-BNCR donde se informa a este Consejo el Acuerdo N°01 de la Sesión Extraordinaria número 190-2020 de la Junta Administradora del Estadio Nacional. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

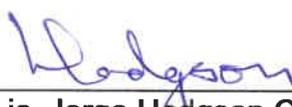
ARTÍCULO 15. Solicitud de copia acuerdos relacionados con la enajenación o cesión de bienes. -----

Se presenta nota enviada el 06 de marzo, suscrita por el señor Adrián Antonio Echeverría Ramírez donde solicita copia de acuerdos del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación relacionados con la enajenación o cesión de bienes inmuebles administrados o pertenecientes al ICODER, posterior al día 23 de enero de 2020. -----

Conocida la información se acuerda: -----

ACUERDO N°16. Dar respuesta a nota enviada por el señor Adrián Echeverría Ramírez en el plazo de ley, se instruye a la Secretaría del Consejo para que envíe la respuesta. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----
Se da por concluida la sesión a las veinte horas con cinco minutos. -----


Sr. Hernán Solano Venegas
PRESIDENTE


Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO